



CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
TELÉFONO: 064 - 481490 ANEXO: 40076

Huancayo, tres de febrero
Del año dos mil veintiuno

Resolución Administrativa Nro. 0085 - 2021-CED-CSJJU/PJ

Referencia: Formulario Único de Trámite Administrativo, presentado por el servidor **CHRISTIAN RODRIGUEZ BUSTAMANTE**, Psicólogo adscrito al Módulo Básico de Justicia de Jauja de la Corte Superior de Justicia de Junín.

- Sesión en Pleno del Consejo Ejecutivo Distrital de fecha 26 de enero de 2021.
- Informe Social Nro. 025-2021-TS-BS-CSJJU/PJ presentado por la Lic. Mayela Arizaca Cáceres.

VISTO: Y CONSIDERANDO:

Primero. - El Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, aprobado con Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ de fecha 14 de marzo de 2018, en su artículo 13° establece que el Consejo Ejecutivo Distrital es el órgano de dirección y gestión de la Corte Superior de Justicia.

Segundo. - El artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 16° del acotado Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, establece las funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital.

Tercero. – Con Formulario Único de Trámite Administrativo presentado por el servidor solicita licencia con goce de haber por salud. Solicitud presentada que cuenta con el visto bueno de su inmediato superior.

Cuarto. – Con Informe Social Nro. 025-2021-TS-BS-CSJJU/PJ la Trabajadora Social Lic. Mayela Arizaca Cáceres, informa que el servidor está afiliado a la EPS – PACIFICO registrado con código N° 128866886, acompaña constancia de acreditación e indica que no hace subsidio.

Quinto. - De autos se advierte que el servidor presenta el descanso médico, boleta electrónica por copago fijo, receta médica y boleta electrónica por compra de medicamentos, visto el descanso médico (CMP) con N° 054578 expedido por el doctor Efraín Maquera Ticona que diagnostica epicondilitis lateral con descanso médico a partir del 30 de enero del 2021 al 05 de febrero del 2021, se hace necesario informe la Trabajadora Social Lic. Mayela Arizaca Cáceres, si el referido documento signado con el Nro. 054578, es válido para la tramitación del descanso médico del servidor, teniendo en cuenta si la Clínica Ortega está afiliada a EPS.



CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
TELÉFONO: 064 - 481490 ANEXO: 40076

Sexto.- Por acta de sesión de fecha veintiséis de enero del dos mil veintiuno, los miembros del Consejo Ejecutivo Distrital, otorgaron facultades al Señor Doctor Ciro Alberto Martín Rodríguez Aliaga, Representante de la Junta de Jueces Especializados y Mixtos,, para resolver solicitudes de Licencias.

Por lo expuesto, en mérito al artículo 96 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se **RESUELVE:**

1. **DISPONER** que la **Lic. MAYELA ARIZACA CACERES, CUMPLA EN EL DIA** con informar de acuerdo a los antecedentes y trámites efectuados, la validez o no del certificado signado con el Nro. 054578, presentado por el servidor **CHRISTIAN RODRIGUEZ BUSTAMANTE**, Psicólogo adscrito al Módulo Básico de Justicia de Jauja de la Corte Superior de Justicia de Junín. **CUMPLIDO SEA. DESE CUENTA. NOTIFIQUESE**